

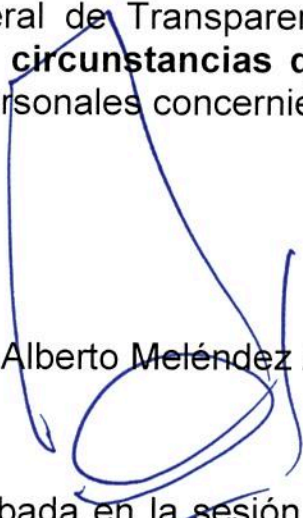
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite Subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020, con número de **Bitácora: 13/G1-0106/04/18**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firma de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 -

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca



VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 10 de julio de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 71/2018/SIPOT

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y
Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03.DP.0258.2018
Bitácora: 13/G1-0106/04/18

Recibi Oficio Original
y Remisiones.

Pachuca, Hidalgo. 20 de Abril de 2018

C. EULALIO SANTOS BERNARDO

180944

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Abril de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133/02/03/1110/2009 de fecha 26 de Noviembre de 2009 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios Solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. "LAS MORAS", Zacualtipan de Angeles, D-13-081-MOR-001/09, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 84.110 Metros cúbicos rollo	10	1	10	20083162	20083171
P.P. "LAS MORAS", Zacualtipan de Angeles, D-13-081-MOR-001/09, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 29.110 Metros cúbicos rollo	4	1	4	20083172	20083175
P.P. "LAS MORAS", Zacualtipan de Angeles, D-13-081-MOR-001/09, puntas, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 49.780 Metros cúbicos rollo	10	1	10	20083176	20083185
P.P. "LAS MORAS", Zacualtipan de Angeles, D-13-081-MOR-001/09, celulósicos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 9.050 Metros cúbicos rollo	3	1	3	20083186	20083188
P.P. "LAS MORAS", Zacualtipan de Angeles, D-13-081-MOR-001/09, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 97.820 Metros cúbicos rollo	11	1	11	20083189	20083199
P.P. "LAS MORAS", Zacualtipan de Angeles, D-13-081-MOR-001/09, postes, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 21.740 Metros cúbicos rollo	7	1	7	20083200	20083206
P.P. "LAS MORAS", Zacualtipan de Angeles, D-13-081-MOR-001/09, Leña, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 96.870 Metros cúbicos rollo	20			20083207	20083226



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y
Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03.DP.0258.2018
Bitácora: 13/G1-0106/04/18**

Pachuca, Hidalgo. 20 de Abril de 2018

P.P. "LAS MORAS", Zacualtipan de Angeles, D-13-081-MOR-001/09, Leña, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 17.830 Metros cúbicos rollo	4	1	4	20083227	180944 20083230
---	---	---	---	----------	--------------------

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 25 de Noviembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p.

"Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Lic. Juan Ramón Gamboa Méndez.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente
Biol.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

69 FOLIOS

AMA/AVP/EGA/MAC

A